

(saldo en millones de córdobas) al 27 de abril 2018.

1/ : Millones de dólares

2 / Información al 26 de abril 2018. A partir del 11 de abril del 2011, la tasa de encaje requerida es 12% para la medición del encaje diario y 15% para la medición del encaje catorcenal.

3/ : A partir del 11 de septiembre de 2003 se incorporan en el saldo los bonos estandarizados emitidos a partir de la renegociación BANPRO-BANIC-INTERBANK.

4/ Para el 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 no incluye recuperación por bono bancario por C\$51.6, C\$53.5, C\$106.8, C\$162.7, C\$170.9 y C\$179.4 millones respectivamente.

No incluye bono de capitalización para el 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por C\$250.9, C\$260.0, C\$304.0, C\$338.0, C\$373.4 millones respectivamente.

5/: Para el 2017 todos los títulos expresados en dólares se ajustan por el tipo de cambio del programa monetario US\$1.00 por C\$30.0507

6/ : Incluye FOGADE.

7/ : Información al 31 de marzo de 2018 con estados financieros.

8/ : Información al 28 de febrero 2018 con estados financieros sectorizados.

9/: Inflación al mes de marzo 2018.

10/ En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares. Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre

11/ : Operaciones monetarias diarias de absorción conforme a Resolución CD-BCN-L-3-17, del seis de diciembre de dos mil diecisiete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 241 del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.